

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 633/21

PARANÁ, 24 NOV 2021

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 714/20, mediante el cual la Secretaría Académica eleva proyecto de Resolución referido a la modalidad de los exámenes finales previstos para el primer llamado del 4to. Turno de exámenes previsto en el Calendario Académico 2021; la Resolución "C.S." N° 150/21 que aprueba el texto ordenado del Protocolo de Retorno a Actividades Presenciales en la Universidad Nacional de Entre Ríos, Resolución conjunta N° 627/20 del MT y MS; la Resolución N° 627/2020 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que la evolución favorable de la pandemia de COVID 19 y los avances de la vacunación en el territorio nacional, han flexibilizado numerosas restricciones impuestas desde el inicio de la pandemia.

Que se considera necesario ir retomando las actividades presenciales, dado que no existe normativa nacional, provincial, ni universitaria que impida trabajar en la presencialidad

Que la Universidad cuenta con el Protocolo de Retorno a las Actividades presenciales (Res. "C.S." Nº 150/21).

Que ante la cercanía del próximo turno de exámenes finales se propone que los mismos se realicen bajo la modalidad presencial.

Que se ha analizado las causales que excepcionalmente podrían solicitar una evaluación virtual considerando la distancia de residencia de los alumnos, los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables dispuestas por las resoluciones "C.S." Nº 150/21, Resolución conjunta Nº 627/20 del MT y MS; Resolución Nº 627/2020 del Ministerio de Salud.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho de fecha 23/11/21, expresa: "Visto, se sugiere su aprobación".

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

X

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:



RESOLUCIÓN "C.D." Nº 633/21

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que desde el 4to. turno de exámenes finales establecido en el Calendario Académico 2021, las mesas de exámenes finales se desarrollarán en su totalidad de manera presencial en el edificio de nuestra Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2°.- Permitir excepcionalmente, sólo para el primer llamado del 4to. turno de exámenes previsto en el Calendario Académico 2021, que los estudiantes que se encuentren comprendidos en alguno de los siguientes puntos, puedan solicitar al Departamento Alumnos la posibilidad de acceder al examen final de manera virtual, las condiciones son:

- a. Estudiantes que residan a más de 100 km. de la ciudad de Paraná.
- b. Estudiantes que se encuentren comprendidos en alguno de los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables que se detallan a continuación:
- b.1. Personas con Inmunodeficiencias: Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave; VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable); Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días</p>
- b.2. Pacientes oncológicos y trasplantados: con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa; con tumor de órgano sólido en tratamiento; trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos
- c. Estudiantes que sean convivientes de personas incluidas en el punto anterior y/o estén al cuidado de personas de riesgo, vejez o discapacidad.
- ARTICULO 3°.- Los estudiantes que se encuentren encuadrados en los casos previstos en el Artículo 2°, y deseen solicitar rendir de manera virtual deberán:
- a. completar el formulario de Google Forms dispuesto en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas hasta 72 hs. antes de realizarse la mesa de examen a la que se está inscribiendo.
- b. Contar con el comprobante de descarga del envío del formulario.
- c. Adjuntar al formulario de solicitud la siguiente documentación en formato PDF, según se incluya en:
- c.1. Para los alumnos que residan a más de 100 km. de la ciudad de Paraná: Certificado de



RESOLUCIÓN "C.D." Nº 633/21

domicilio expedido por autoridad policial que certifique tu domicilio (Debe tener fecha de expedición desde el 20/11/2021 al 18/12/2021).

- c.2. Para los estudiantes que se encuentren comprendidos en alguno de los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables: Certificado médico que informe la condición del paciente (alumno) el cual deberá incluir membrete de institución pública o privada donde se desempeñe el profesional que realiza el tratamiento.
- c.3. Para aquel estudiante que sea convivientes de personas que se encuentren comprendidos en alguno de los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables y/o estén al cuidado de personas de riesgo, vejez o discapacidad: DNI frente y dorso del alumno y del paciente conviviente en donde conste un domicilio coincidente (En caso de no tener el mismo domicilio, se podrá enviar certificado de domicilio expedido por autoridad policial del alumno y del paciente conviviente); y Certificado médico que informe la condición del paciente (conviviente del alumno) el cual deberá incluir membrete de institución pública o privada donde se desempeñe el profesional que realiza el tratamiento..

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

F.C.Ec.

D.F.

Cr. OSVALDO JORGE DÍAZ Secretario de Consejo Directivo Cr. EDUARDO R. MUANI Decano